

9.- Impugnación.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas en el plazo y la forma establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Matanza de Acentejo, a 29 de abril de 2014.

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Régimen Interior, Sergio Lucas Hernández.

VILLA DE LA OROTAVA

Contratación

ANUNCIO

5850

4977

Habiéndose instruido expediente sobre eventual rescate parcial de la concesión de San Agustín -Zona 7 EV-, de la que es titular la entidad mercantil Apymevo Comercial, S.L., a raíz del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día treinta de abril de dos mil trece, y ante la eventualidad de que pudieran existir terceros no identificados en el presente expediente, en los que pudiera concurrir la condición de interesados, a tenor de lo dispuesto

en el art. 86 de la LRJAPC, se somete el expresado expediente al correspondiente período de información pública, por plazo de veinte (20) días, a computar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Durante el citado plazo, el mencionado expediente puede ser consultado y examinado por cualquier persona que se pueda considerar afectada, la cual podrá plantear las alegaciones que estime oportunas, hallándose el mismo a disposición del público en las Dependencias del Área de Servicios Generales y Contratación [Plaza del Ayuntamiento s/n, planta 1ª] en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En la Villa de La Orotava, a 5 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente, Francisco Linares García.-
El Secretario General accidental, Jesús M. García Benítez.

VILLA DE LOS REALEJOS

Tesorería (Gestión Tributaria)

ANUNCIO

5851

4965

Adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014 el acuerdo de aprobación provisional de modificación del Callejero Fiscal del Ayuntamiento de Los Realejos, tal y como se transcribe más adelante, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo en el plazo de treinta días de exposición al público del expediente, efectuado mediante anuncio fijado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 34, de 12 de marzo de 2014, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la propia resolución corporativa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la citada Ley, a continuación se inserta el texto íntegro del acuerdo, elevado ya a definitivo a todos los efectos legales.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el artículo 19 de la referida Ley, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior

de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Acuerdo municipal.

“21. Propuesta de modificación del Callejero Fiscal para el ejercicio 2014.- Expediente incoado para la modificación del Callejero Fiscal que resulta de aplicación a diversas ordenanzas fiscales.

A la vista de las comunicaciones remitidas por el área de Servicios Generales a los servicios económicos relativas a la denominación y rotulación de vías del municipio se proponen modificaciones.

Visto todo lo anterior y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal PP (11), del Grupo Municipal CC (6) del Grupo Municipal Mixto (1) (IUC-X Tenerife), y tres abstenciones, correspondiente miembros del Grupo Municipal PSC-PSOE (3) y adopta el siguiente acuerdo:

1.- En las calles de primera categoría:

Sustituir la denominación genérica contenida en el callejero vigente como Zona Industrial (calles pendientes de nominar), por la denominación aprobada:

Gañanía (La).
Fogueteros (Los).
Molineros (Los).
Cesteras (Las).
Herrerros (Los).
Albarderos (Los).
Cabuqueros (Los).
Carpinteros (Los).
Caladoras (Las).

2.- En las calles de tercera categoría:

Introducir la nueva calle Finca El Paseo (entre la Calle Los Príncipes y la Calle Cantillo Abajo).

Modificar la especificación del tramo de la vía Palo Blanco (calle) en los número impares pasando el límite superior del 97 al 89, derivada de la inclusión de la Calle Los Quinteros.

Sustituir las siguientes denominaciones alfabéticas contenidas en el callejero vigente, por la denominación aprobada:

A- Musico Manuel Plasencia.
C- José Rodríguez Ramírez.
E- Alcalde Domingo Luis Estrada.
F- Musico Anfres Siverio.

3.- En las calles de cuarta categoría:

Introducir la Calle Los Quinteros.

ANEXO
CALLEJERO FISCAL 2014
CALLES DE PRIMERA CATEGORÍA

ALHÓNDIGA (LA) (NÚMEROS PARES DEL 2 AL 34; NÚMEROS IMPARES DEL 1 AL 15)
ANAGA
BURGADO (EL)
CANARIAS
CTRA. GRAL.. ICOD EL ALTO (HASTA CTRA. LA CORONA)
DOCTOR ANTONIO GONZÁLEZ
FUERTEVENTURA
GOMERA
GRAN CANARIA
HIERRO (EL)
ISLA DE LA GRACIOSA
LANZAROTE
LONGLERA (LA)
MENCEY BENCOMO (PLAZA)
MONTURRIO (EL)
PALMA (LA) (CALLE) (HASTA C/SAN ISIDRO)
PEATONAL ATLÁNTIDA
PUENTE (EL) (NÚMEROS PARES DEL 2 AL 12; NÚMEROS IMPARES DEL 1 AL 3)
REAL DE LA CRUZ SANTA
REMEDIOS (LOS)
SAN AGUSTÍN
TAORO (HASTA C/SAN ISIDRO)
TENERIFE
TOSCAL (EL)
TRES DE MAYO
VIERA Y CLAVIJO (PLAZA)
GAÑANÍA (LA)
FOGUETEROS (LOS)
MOLINEROS (LOS)
CESTERAS (LAS)
HERRERROS (LOS)
ALBARDEROS (LOS)
CABUQUEROS (LOS)
CARPINTEROS (LOS)
CALADORAS (LAS)

CALLES DE SEGUNDA CATEGORÍA

BARROS (LOS)
CARRETERA NUEVA
CIUDAD JARDÍN
COMARCAL TF-820
COMARCAL TF-820 (EL CASTILLO)
COMARCAL TF-820 (LA HIGUERITA)
COMARCAL TF-820 (SAN VICENTE)
CUARTOS (LOS)
GENERAL DEL NORTE (EL LANCE)
GENERAL ICOD EL ALTO (DESDE LA CTRA. CORONA HASTA EL MUNICIPIO DE S/J DE LA RAMBLA)
ICOD EL ALTO (PLAZA)
MOCÁN (EL)
MONTAÑA (LA) (CARRETERA)
NAZARENO (EL)
PALMERAS (LAS)
PALO BLANCO (CALLE) (NÚMEROS PARES DEL 2 AL 78; NÚMEROS IMPARES DEL 1 AL 61)
PILA (LA)
PUERTO FRANCO
PULDÓN (EL)
PULDÓN-NATERO (EL)
RAMBLA (LA)
RAMBLA DEL MAR (URB.)
REYES CATÓLICOS
SAN CAYETANO
SANTIAGO APÓSTOL
SIETE FUENTES

TIERRA DE ORO
TINERFE
TINGUARO
TRINIDAD (LA)
TROPICANA (LA)
UNIÓN (LA) (PLAZA)
ZAMORA (LA) (CTRA.)
SAN ISIDRO
FRONTERA
VALVERDE

CALLES DE TERCERA CATEGORÍA

6 DE DICIEMBRE
ABETO (EL)
ACEQUIA (LA)
ACHIMENCEY
ACORÁN
ADELANTADO (EL)
ADERNO
AFLIGIDOS (LOS)
AGAVES (LOS)
ÁLAMO (EL)
ALFONSO GARCÍA RAMOS
ALHÓNDIGA (LA) (NÚMEROS PARES DEL 36 AL 66; NÚMEROS IMPARES DEL 17 AL 45)
ALMÁCIGOS (LOS)
ALMENDRO (EL)
AMAPOLAS (LAS)
ÁNGELES MARTÍN FUENTES
ARAUCARIA
ARGENTINA
ATLANTE
ATRAVESADO (CMNO.)
AZUCENAS (LAS)
BAHÍA
BANCALES (LOS)
BARBUZANO (EL)
BARCA (LA)
BARROSO
BELTRANES (LOS)
BENITO PÉREZ GALDÓS
BENTANOR
BOLIVIA
BOSQUE (EL)
BRASIL
BREZAL (EL)
BUGANVILLA
CALZADILLA
CAMINO NUEVO
CAMINO REAL
CAMINO VIEJO SAN BENITO
CAMPO (EL)
CANTILLO (EL)
CANTILLO DE ABAJO (EL)
CAÑAVERAL
CAÑAVERAS (LAS)
CAÑITAS (LAS)
CAPITÁN CASTILLO
CARDÓN (EL)
CARMEN (EL)
CARRERA (LA) (CALLE)
CARTAYA (LA)
CASA HIGA
CASA HIGA-TRANSVERSAL
CASTILLO (EL)
CEDRO (EL)
CHILE
CHORRO (EL)
CIPRÉS
CLAVELES (LOS)
COLOMBIA
CONSTITUCIÓN (LA)
COSTA RICA
CRUZ (LA)
CRUZ VERDE
CUBA
CUEVAS (LAS) (CALLE)
DALÍAS (LAS)
DEAN SILVERIO
DESTILERÍA (LA)
DON GONZALO
DORAMAS
DRAGO (EL) (CALLE)
ECCE HOMO
ECHEIDE
ECUADOR
FERRUJA (LA) (CAMINO)
FERRUJA (LA) (CTRA.)
FINCA PILOTO
GARCÍA ESTRADA
GERANIOS (LOS)
GIRASOL
GODÍNEZ
GORVORANA

GRANADILLAR (LUGAR)
GRIMONA (LA)
GRUPO VIVIENDAS ACHAMÁN
GUACIMARA
GUADALUPE
GUANCHA (LA)
GUATEMALA
GUAYARMINA
GUILLERMO CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS
HIBISCUS
HIEDRAS (LAS)
HISPANIDAD (LA) (PLAZA)
HORNO (EL)
HOYA (LA) (CALLE)
ICOD DE LOS VINOS
ISLETA (LA)
J. GORDEJUELA
JAMAICA
JARDÍN (EL)
JAZMÍN
JOSÉ BETANCOR CABRERA
JOSÉ GARCÉS HERNÁNDEZ
JOSÉ MESA CABRERA
JUAN XXIII
LADERA (LA)
LANCE (EL)
LAUREL
LEPANTO
LLANADAS (LAS)
LLANO (EL)
LOMITO (EL)
LOMO DE LA ERA
LOMO MÁRQUEZ
LOMO ZAMORA
MAGNOLIA
MANUEL HERNÁNDEZ LINARES
MAR (EL)
MARGARITAS (LAS)
MARINA (LA)
MÁRQUEZ
MAZAPÉ (EL)
MEDIA CUESTA
MEDIO (EL)
MEDIO DE ARRIBA (EL)
MÉJICO
MENCEY ACAYMO
MENCEY AÑATERVE
MENCEY BENCOMO (CALLE)
MENCEY BENEHARO
MENCEY BENTOR
MERCEDES (LAS)
MIMOSAS (LAS)
MIRASOL
MOLINOS (LOS)
MONTES CLAROS
MONTIJO (EL)
MORAL (EL) (CALLE)
MORERA (LA)
NATERO (EL)
NICARAGUA
OLIVO (EL)
OROTAVA (LA)
OROVALES (LOS)
PABLO ABRIL
PABLO GARCÍA (CALLE)
PABLO GARCÍA (TRASERA)
PALMA (LA) (CALLE) (A PARTIR DE LA C/SAN ISIDRO)
PALMA (LA) (CAMINO)
PALMITA (LA)
PALO BLANCO (CALLE) (NÚMEROS PARES DEL 80 AL 148; NÚMEROS IMPARES DEL 63 AL 89)
PALO BLANCO (CARRETERA)
PALOS DE MOLINA
PANADERAS (LAS) (PLAZA)
PARAGUAY
PARQUE (EL)
PASEO DE HONDURAS
PASEO DE LA PISCINA
PASEO DE PANAMÁ
PASEO DEL EDÉN
PAZ (LA)
PEATONAL DAUTE
PEATONAL EL ALCORNOQUE
PEATONAL EL CANARIO
PEATONAL EL CEREZO
PEATONAL GARA
PEATONAL LA HERRERÍA
PEATONAL LAS PASTELERAS
PEATONAL SAN ANDRÉS
PEATONAL TRANSVERSAL A C/PULDÓN NATERO
PEDRO GARCÍA CABRERA
PERÚ

PIEDRAS DE MOLINO
 PILAR (EL)
 PILOTO
 PINO (EL)
 PINTORA (LA)
 PIÑERA BAJA (LA)
 PIRIS
 PLAZA EL CANTILLO
 PLAZA LA FERRUJA
 PLAZA LATINOAMÉRICA
 POTREROS (LOS)
 PRIMERA LA ISLETA (TRANSV.)
 PRIMERA SAN ISIDRO (TRANSV.)
 PRINCESA DÁCIL
 PRÍNCIPES (LOS) (CALLE)
 PUENTE (EL) (NÚMEROS PARES DEL 14 EN ADELANTE; NÚMEROS IMPARES DEL 5 EN ADELANTE)
 PUERTAS DEL LOMO
 PUERTO
 PUERTO DE LA CRUZ
 PUERTO RICO
 PUNTA (LA)
 QUINTOS (LOS)
 RECTA
 REPÚBLICA DOMINICANA
 RISCO (EL)
 ROMÁNTICA EXPLANADA
 ROMÁNTICA I
 ROQUES (LOS)
 ROSAS (LAS) (CALLE)
 RUIZ ANDIÓN
 RUYMÁN
 SABINA (LA)
 SALVADOR (EL)
 SAN BENITO
 SAN FRANCISCO
 SAN JUAN DE LA RAMBLA
 SAN SEBASTIÁN (PLAZA)
 SAN VICENTE (CALLE)
 SAN VICENTE (CARRETERA)
 SAN VICENTE (PLAZA)
 SAN SOFÉ
 SANTA MARÍA DE LA CABEZA
 SANTA ÚRSULA
 SANTIAGO CRUZ DORTA
 SECUESTRO (EL)
 SOL (EL)
 SOMBRERA (LA)
 TABAIBA
 TABURIENTE
 TAORO (A PARTIR DE LA C/SAN ISIDRO)
 TARAJAL (EL)
 TEDOTE
 TEIDE
 TENEGUÍA
 TENERÍAS (LAS)
 TERRERO (EL)
 TIGAIGA
 TIGOTÁN
 TILO (EL)
 TIMANFAYA
 TINDAYA
 TOMÁS DE IRIARTE
 TORRE (LA)
 TOSTE
 TULIPANES (LOS)
 UNIÓN (LA)
 URUGUAY
 VEINTICINCO DE JULIO
 VENEZUELA
 VIERA Y CLAVIJO (CALLE)
 VILLANUEVA
 VIOLETAS (LAS)
 VIRGEN (LA)
 YAIZA
 ZAMORA LADERA
 ZANJITA (LA)
 PLAZA LA FERRUJA
 CORONA (LA CTRA)
 PLAZA FINCA EL CERCADO
 MENCEY PELICAR
 MENCEY PELINOR
 SARMIENTO (EL)
 PASAJE TAFURIASTE
 SANTO DOMINGO
 CANADA
 SURINAM
 BELICE
 TRINIDAD Y TOBAGO
 DE LA GUAYANA
 ISLAS BAHAMAS
 HAITI

PARQUE LA GORVORANA
 VIÑEDOS (LOS)
 HACIENDA EL CASTILLO
 VENDIMIA (LA)
 ALZADOS (LOS)
 CERCADO DE SANTA CATALINA
 INGENIO (EL)
 TEJAR (EL)
 CANARIOS (LOS)
 CERCADO DE ABAJO
 GUAYAQUIL
 CARRIL (EL)
 PEATONAL EL FRAILE
 MUSICO MANUEL PLASENCIA
 B
 JOSÉ RODRIGUEZ RAMIREZ
 D
 ALCALDE DOMINGO LUIS ESTRADA
 MUSICO ANFRES SIVERIO
 G
 FINCA EL PASEO

CALLES DE CUARTA CATEGORÍA

A LA MADRE JUANA (CMNO.)
 AGUACATEROS (LOS)
 ALBORNOZ
 AMARGURA (LA)
 ANDÉN (EL)
 ANGOSTOS (LOS)
 ARENITAS (LAS)
 ASERRADERO O LA CORONELA (EL)
 AZADILLA (LA) (LUGAR)
 BARRANCO RUIZ
 BARRANQUILLO (EL) (CMNO.)
 BARRANQUILLO (EL) (LUGAR)
 BERROS (LOS)
 BURGADO (EL) (CMNO.)
 BURRO (EL) (CJON.)
 CALVARIO (EL)
 CANTERAS (LAS)
 CARRERA (LA) (CJON.)
 CASA HIGA-CALZADILLA
 CASERÍO LOS PINITOS
 CASERÍO MADRE JUANA
 CASTAÑERO (EL)
 CASTILLEJA (LA)
 CERCADO (EL)
 CHAVOCOS (LOS)
 CHILLONA (LA)
 COLEGIO (EL)
 CORONA (LA) (TRVSAL.)
 CRUZ DEL CASTAÑO
 CUADRA (LA)
 CUARTA EL HORNO
 CUATRO VENTANAS
 CUEVAS (LAS) (CMNO.)
 DORNAJO (EL)
 DRAGO (EL) (CMNO.)
 ERA (LA) (CMNO.)
 ERMITA (LA)
 FAJANA (LA) (CTRA.)
 FARROBO (EL) (CMNO.)
 FINCA BABÓN
 FINCA EL CUCHILLO
 FINCA EL ROQUE
 FINCA EL TERRERO
 FINCA LA GORVORANA
 FINCA LA TORRE
 FINCA LAS CHOZAS
 FINCA LOS PRÍNCIPES
 FLORIDA (LA)
 FUENTE (LA)
 FURNIA (LA) (CTRA.)
 GALLERA (LA)
 GALLINERA (LA)
 GARROTA (LA)
 GRANADILLAR (TRVSAL.)
 GUINDASTE (EL) (CMNO.)
 GUINES (LOS) (CMNO.)
 HIGUERITA (LA)
 HOYA (LA) (CMNO.)
 HOYA DE PABLO
 HOYA DEL CARDO
 HOYA FARRAIS
 LA CABEZADA-TRES PINOS (CTRA.)
 LA ERA DE LOS GUINES (CMNO.)
 LADRILLO (EL) (CMNO.)
 LAGAR (EL)
 LANCE PRIMERA TRANSVERSAL (EL)
 LANCE SEGUNDA TRANSVERSAL (EL)
 LLANOS DE MÉNDEZ

LOMITO VASO
 LOMO CASTRO (CMNO.)
 LOMO DE LOS AJOS (CMNO.)
 LOMO INCIENSO (CMNO.)
 LOMO JUAN DE LA GUARDIA
 LOMO LA VIUDA (CMNO.)
 LOMO LOS AJOS
 LOMO MÁRQUEZ-EL TERRERO (TRVSAL.)
 LORA (LA) (CMNO.)
 MADROÑO (EL) (CMNO.)
 MAJUELO (EL) (CMNO.)
 MAZAPÉ TRANSVERSAL (EL)
 MERCED (LA) (CMNO.)
 MERINA (LA) (CMNO.)
 MORAL (EL) (CMNO.)
 NARANJO (EL)
 NOGAL (EL) (CMNO.)
 PARDELAS (LAS) (CMNO.)
 PARED (LA) (CMNO.)
 PATRONATO (EL) (CMNO.)
 PESADOR (EL)
 PIEDRAS (LAS) (CMNO.)
 PINOS GRANDES (CMNO.)
 PIÑERA (LA) (CMNO.)
 PLACERES (LOS)
 PORTADA (LA) (CMNO.)
 PRIMERA EL HORNO
 PUENTE (LA)
 PUNTA PULDÓN (LA) (TRVSAL.)
 QUINTA (LA)
 QUINTA EL HORNO
 RAMBLA DE CASTRO
 RAYA (LA) (BCO.)
 REYES (LOS) (CMNO.)
 RIEGO (EL) (CMNO.)
 ROMERA (LA)
 ROSALES (LOS) (CMNO.)
 ROSAS (LAS) (CMNO.)
 SAN ANTONIO (BCO.)
 SAN JOSÉ (CMNO.)
 SAN JUAN
 SAN PEDRO (CMNO.)
 SANABRÍA (CMNO.)
 SAUCE (EL)
 SECADERO (EL)
 SEGUNDA EL HORNO
 SEXTA EL HORNO
 SOCORRO (EL) (PLAYA)
 SUERTE (LA) (CALLE)
 SUERTE (LA) (CMNO.)
 TANQUE ARRIBA
 TANQUERA (LA) (CMNO.)
 TERCERA EL HORNO
 TIERRA DE MATÍAS
 TOSCAS DE ROMERO
 TRES PINOS (LOS) (CMNO.)
 TREVIÑA (LA) (CMNO.)
 VEROL (EL)
 VIÑA (LA) (CMNO.)
 VIÑÁTICO (EL) (CMNO.)
 VISTAS (LAS) (CMNO.)
 VUELTAS DE ICOD EL ALTO
 HOYA DE LOMITO (LA)
 CALDERETA (LA)
 DEL BOSQUE
 PARQUE EL BOSQUE
 HOYA DEL GRANADILLAR (LA)
 GRANADILLOS (LOS)
 CHARCA (LA)
 BARRILERO (EL)
 QUINTEROS (LOS)

En la Villa de Los Realejos, a 28 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente, Manuel Domínguez González.- El Secretario accidental, José Luis Socas García.

ANUNCIO

5852

4955

Por el que se hace público el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el

procedimiento para la adjudicación de la concesión administrativa del Quiosco-Bar sito en la Playa del Socorro de este municipio.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.- (Unidad de Patrimonio).

2.- Objeto del contrato: Adjudicación de la concesión administrativa del Quiosco-Bar sito en la Playa del Socorro.

3.- Duración del contrato: cuatro (4) años.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.

- Procedimiento: abierto.

5.- Tipo de Licitación:

El tipo de licitación se fija en la cantidad siguiente:

Precio anual de nueve mil veintiséis euros con sesenta y cuatro céntimos (9.026,64 €) anuales, equivalentes a setecientos cincuenta y dos euros con veintidós céntimos (752,22 €) mensuales.

6.- Garantías:

a) Provisional: se exige al licitador de la constitución de garantía provisional.

b) Definitiva: equivalente al 5% del importe anual de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

- P.I.A.C. (Punto de Información y Atención al Ciudadano) planta 0, de 9:00 a 13:30 horas y además en horario de tarde los martes y jueves de 09:00 h a 18:30 h y los sábados de 09:00 h a 12:00 h.

- Página web del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos www.losrealejos.es.

8.- Presentación de las ofertas:

- Plazo de presentación: durante los (15) quince días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando el último